

17:06

17°

Índice UV 2

[Mi Montevideo](#)

Buscar en el portal

Información de productos alimenticios registrados

Productos que fueron autorizados por el [Servicio de Regulación Alimentaria](#) a ser elaborados, fraccionados o importados para su comercialización por parte de empresas que cuentan con la habilitación bromatológica correspondiente.

A partir de la [resolución N° 2941/22](#) se prorroga la vigencia de la habilitación y registro de productos otorgados por el Servicio de Regulación Alimentaria por el plazo de 18 meses desde su vencimiento.

Links de interés

- [Servicio de Regulación Alimentaria](#)
- [Centro de Información al Consumidor de Alimentos \(CICA\)](#)
- [Trámite de Registro de productos](#)
- [Denuncia de productos no habilitados](#)
- [Descargar Datos Abiertos](#)

Búsqueda de productos

Por número de registro IM S.R.A.

Por marca

Por empresa

23957/502

Ej: 123/456

Información del producto

Nombre	Crema helada sabor vainilla con pulpa de frutos del bosque.
N° registro	23957/502
Marca	LEKKER
Nombre fantasía	Crema con frutos del bosque
Vida útil	24 MESES
País origen	URUGUAY
Departamento	CANELONES

Capítulo	HELADOS
Clase	HELADO CREMA O CREMAS HELADAS
Presentación	ALIMENTO CONGELADO (-18 °C)
Tamaño presentación	50 g a 5 kg
Envase primario	POTE
Medida	g
Material envase	polipropileno
Envase secundario	-----
Medida envase secundario	----
Material envase secundario	Sin materiales secundarios
Estado	HABILITADO
Habilitado desde	03/08/2022
Habilitado hasta	03/08/2027
Empresa	OSAN S.A.
Nº habilitación de empresa	23957
Dirección	MARCO BRUTO Nº: 1074 [Padron: 31153] entre ECHEVARRIARZA y ANTONIO D COSTA

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Solicitudes de servicios y comentarios

Atención telefónica

Boletín de noticias
Suscribirse

Redes sociales

Atención presencial

Otros sitios de la IM

Edificio Sede: Av. 18 de Julio 1360 - Montevideo, Uruguay. C.P. 11200

[Términos y condiciones](#) - [Política de privacidad](#)

Los contenidos de Intendencia de Montevideo están licenciados bajo Creative Commons



[\(https://www.facebook.com/montevideoIM/\)](https://www.facebook.com/montevideoIM/)



[_ \(https://twitter.com/montevideoim\)](https://twitter.com/montevideoim)



[_ \(https://www.instagram.com/montevideoim/\)](https://www.instagram.com/montevideoim/)



[_ \(https://www.youtube.com/user/IntendenciaMdeo\)](https://www.youtube.com/user/IntendenciaMdeo)